

MEMORIA  
DE MONSEÑOR  
EL DELPHIN,  
PARA NUESTRO SANTO PADRE  
EL PAPA.

IMPRESSA EN PARIS , DE ORDEN EXPRESSA  
de su Magestad Christianissima,

Y TRADUCIDA DE LA LENGUA FRANCESA  
en la Española , para la mayor gloria de Dios,  
y de su Iglesia.



CON LICENCIA:

---

En la IMPRENTA REAL , por Joseph Rodriguez  
de Escobar. Año de 1712.

MEMORIA

DE MONSEÑOR

EL DELPHIN

PARA NUESTRO SANTO PADRE

EL PAPA.

IMPRESA EN PARIS, DEL ORDEN DE LA

de la M. de la G. de la M. de la G.

Y TRADUCIDA DE LA LENGUA FRANCESA

en la lengua Castellana por Joseph de la Harpe

y de la Harpe



CON LICENCIA

La Imprenta Real, por Joseph de la Harpe

de la Harpe Año de 1752.



## EL TRADUCTOR.



VIENDO Sido el Serenissimo señor Delfin (cuyo es este escrito) por la raridad de sus excelsas prendas, y talentos vn fenix de su figlo, renalce aora de sus cenizas en esta obra posthuma, que lo consagra à la eternidad, y harà su memoria inmortal en el mundo con mas solida

gloria, que la que la vanidad, ò los votos publicos, pretenden establecer en la perpetuidad magnifica de los bronces, y los arcos.

Porque en este escrito, como en vn clarissimo espejo se vèen, y se admiran; la alta capacidad de su peregrino Autor; la sublimidad de su genio; la amplitud de su mente; la penetracion de su espiritu; la profundidad de su juicio; la incessante aplicacion en su cultivo; la seriedad de sus ocios; la delicadeza de su pluma; la gravedad de sus discursos; las luces brillantes de su gran sabiduria, apenas perceptibles hasta aora en los que nacieron para el Solio; la dulce in-

tegridad de su conducta ; el amor de la tranquilidad de la Iglesia , y de el Estado ; la humanissima dignacion de su trato ; la discreta templança , y suave moderacion , con que sintiendose vivamente ofendido en su honor , se explica sin dár parte à la ira en su defensa , y con que hablando verdaderamente en Principe , se insinua con naturalidad , y sin altura ; la pureza de la Feè ; su ardiente zelo por ella , por la Religion , y la Justicia ; el summo respeto , y deferencia , que siempre profesò à su glorioso Abuelo Luis el Grande ; la filial , y humilde observancia con que baxando de su Tròno , se postra al de San Pedro , para justificarse à los pies de su Santissimo , y digno Successor ; y finalmente vn Real Heroe , que escribiendo , autorizò los dogmas de la Christiandad , y obrando , condenò los derreglamientos de su tiempo. O , y si vivièsse muchos años , que florecientes se verian las virtudes , y las sciencias ! Y què lecciones tan persuasivas , y eficaces daria con su exemplo à los Soberanos , para aplicar mas los oïdos , y los ojos , à lo que los instruye , que à lo que los deleyta , y aun los distrae de la memoria de lo que son , y de los fines para que lo son!

Siendo esta obra , aunque pequeña en el cuerpo , de vna summa magnitud en el alma , y estando tan llena de circunstancias , que la hazen infinitamente admirable ; dexandole à cada vno el elogio de la que mas le confrontare , tocarè solamente dos , que considero dignas de la mas ponderosa reflexion.

La primera es , la felicidad con que este Principe nacido para la de sus Reynos , con espiritu superior à quanto pudiera envelesarle los sentidos en vn Palacio , que se considera , como centro de el mundo , y como octava maravilla , se hizo lugar para apurar en el fondo , en vna materia de las mas dificiles,

Los Letores tendrán la curiosidad de saber con que ocasión Monseñor el Delfin compuso esta memoria, y à que se refieren los artículos, que contiene.

Cerca de dos meses antes de su muerte, fue informado este Príncipe, por Cartas escritas de Roma, de que ciertos Emisarios del partido Jansenista avian tenido el atrevimiento de esparcir diferentes falsedades sobre su Real persona; quales son:

Que aviendo sido nombrado Juez por el Rey en la diferencia que se controvertia entre el señor Cardenal de Noalles, y los señores Obispos de Luzon, de la Rochela, y de Gap, avia ordenado; lo primero, que estos reformarian sus mandamientos; que en esta forma los embiarian al señor Cardenal; y que serian obligados à estar en todo à su determinacion. Lo segundo, que dichos señores Obispos de Luzon, y de la Rochela darian satisfaccion à su Eminencia por la Carta, que avian escrito al Rey sobre su Persona. Lo tercero, que la ordenança del señor Cardenal contra los mandamientos de los tres Prelados, subsistiria enteramente, y en todo su vigor. Lo quarto, que no se hablaria en adelante contra el nuevo testamento del Padre Quenel, el qual quedaria aprobado, y correria libremente.

Que Monseñor el Delphin extremamente indignado de el proceder de los dos Obispos, avia impedido, que el de Luzon, que debia ser diputado en la Assamblea general del Clero, fuese nombrado para ella.

Que el señor Arçobispo de Burdeos, y los demás electos por su Magestad, para conocer con Monseñor el Delphin de la contienda entre los Prelados, estaban enteramente entregados à la contemplacion del señor Cardenal.

Que su Alteza Real se avia altamente declarado por los Jansenistas; que estaba dispuesto à sostenerlos; y que el juicio pronunciado contra los Obispos era vna prueba manifiesta de la proteccion de aquellos.

Que el partido Jansenista podia esperar, y prometerse vn

todo de vn Principe tan sabio , que leía continuamente los Padres de la Iglesia , y especialmente las obras de San Agustín , que poseía con perfeccion.

Que aviendo el Padre le Tellier dado à Monseñor el Delphin vna obra contra el Padre Quenel, los Padres Benedictinos le presentaron otra, en que hazian veer, que aquella estaba llena de falsas suposiciones , y de textos de San Agustín truncados , ò alterados ; en cuya inteligencia avia su Alteza Real convencido al Padre le Tellier, y dadole vna recia reprehension, mezclando en ella vn elogio de los Jansenistas , y de su doctrina.

Monseñor el Delphin siendo informado, de que estas voces no solo se avian esparcido en Roma, despues de algunos meses, sino de que tambien hazian impresion sobre el comun de el mundo; desuerte, que el mismo Papa, los Cardenales , y los Prelados, no dexaban de estar sobresaltados vista la avilantez con que los Emisarios del partido Jansenista daban todo lo dicho por constante, en virtud de Cartas, que suponian tener de personas de vna grande distincion , que ellos nombraban; en la inteligencia de todo , se determinò à componer con aprobacion del Rey , la memoria siguiente , para embiarla à Roma : mas quando estaba para executar esto vltimo , cayò malo de la enfermedad, de que murió.

Este escrito se hallò entre los papeles del Escrinio de este Principe, todo de su propria mano, rayadas algunas palabras, y substituidas otras en la margen , lo que haze evidencia , de que es obra de su pluma, y de su ingenio.

Lo que la muerte impidiò hazer à su Alteza Real , le ha parecido al Rey executar por sí , embiando vna copia autentica de esta memoria al señor Cardenal de la Tremolla, para que la ponga en las manos del Papa , y despues la haga publica en aquella Corte.

El autografo de este escrito queda en poder de su Magestad Christianissima.

MEMORIA  
DE MONSEÑOR  
EL DELPHIN,  
PARA NUESTRO SANTO PADRE  
EL PAPA.



O No he sido hecho Juez en la diferencia que se controvierie entre el señor Cardenal de Noalles, y los señores Obispos de Luzon, de la Rochela, y de Gap; siendo esta calidad tan agena de mi en lo perteneciente à las materias espirituales: pero haviendome encargado el Rey, que me informassè de el estado de la causa, para conferir sobre ella con sugetos de saber, y sanas intenciones, assi Ecclesiasticos, como Seglares, y darle cuenta de lo que

que pareciesse mas à proposito , para hazer terminar la controversia ; en estos terminos , y no en otros , propuse , que el señor Cardenal de Noalles remitiesse à personas , asì de su satisfaccion , como de la de los tres Prelados , sus memorias , sobre las expresiones , que le ofendian en los mandamientos de los Obispos , à fin de que ellos pudiesen explicar sus verdaderos dictámenes , y de facilitar por este medio , que el señor Cardenal levantasse la prohibicion , que havia hecho de leerlos : debiendo passar esto por la mediacion de amigos comunes de las partes , los quales serian Obispos , ò Doctores , y obrarian , no como Juezes , sino como mediadores.

Esta proposicion mia es bien distante de la suposicion que se me haze , de que yo condenè à los Obispos à reformar sus mandatos , y à sujetarse à las mudanças , que el señor Cardenal tuviesse por conveniente hazer en ellos. Yo sè bien , que este Prelado no es de algun modo Juez de los Obispos , y que yo lo soy mucho menos , en quanto concierne à las materias puramente espirituales.

II.

**E**S verdad que los Obispos de Luzon , y de la Rochela deben escribir vna Carta de satisfaccion al Cardenal , sobre las expresiones , que ellos hizieron al Rey en la fuya ; mas con condicion , de que aquella no le seria entregada , hasta que fuesse de acuerdo de permitir la lectura de sus mandamientos ; y el Rey no ha pedido à los Obispos dicha Carta , sino sobre la seguridad , que le ha dado el Cardenal , de que procederia efectivamente contra el Libro de Quenel ; lo qual debiendose mirar , como vna prueba clara , de que no favorecia al partido Jansenista , prestaria vn es-